



DECRETO N° 1333 /

CHIGUAYANTE, 10 JUN 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107, de fecha 09.06.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1.308 de fecha 07.06.2016 que aprueba y sanciona el Programa "Charla deporte, creador de valor", Orden de pedido interno N° 16.434, de fecha 08.06.2016, de la Dirección de Secplan, que solicita un servicio de Capacitación "Charla deporte, creador de valor"; presupuesto con fecha 02 de Junio 2016, correspondiente al proveedor "**FUNDACION GANAMOS TODOS**", Rut: 65.042.139-6, por \$ **1.040.626.-** (Exento de impuesto); Certificado que indica que es único proveedor en el mercado que imparte la "Charla deporte, creador de valor"; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N°10 núm. 4 del reglamento; "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para un servicio de Capacitación "Charla deporte, creador de valor"; el artículo N° 8 letra d) de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátese un servicio de Capacitación "Charla deporte, creador de valor", al proveedor "**FUNDACION GANAMOS TODOS**", Rut: 65.042.139-6, por \$ **1.040.626.-** (Exento de impuesto), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 16.434, de fecha 08.06.2016, de la Dirección de Secplan.

3°. Destínese un servicio de Capacitación "Charla deporte, creador de valor", a la Dirección de Secplan.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.11.002.002 del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/HCHN/REG/LPO/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 JUN 2016 HORA 13:20
PROCEDENCIA DAF
FIRMA JS


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE